



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE **PROVIDENCIA** CALENDADA
EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en el presente asunto, en providencia de viernes, 13 de noviembre de 2020. Rad. No. 110010203000202002965. SE NEGÓ la acción de tutela promovida por José Alquiber Muñoz Marín, Héctor Efrey Zapata Cardona, Ramón Emilio Múnera Paniagua y Norberto De Jesús Muñoz Marín contra la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín y el Juzgado Civil del Circuito de Girardota (Antioquia). POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **Elvia Gaviria Viuda de Cardona Y A TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL